## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MAREROCORPIS.A, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

En cumplaniento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

He plasmado mis funciones, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Se ha revisado los documentos que sustentian la existencia de la empresa, más los libros contables, mismos que respaldan la existencia furídica, económica y contable de MAREROCORP S.A., de ígual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del año 2016.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Regiamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigentes y que codifican las transacciones comerciales, telsimas que reposan en los archivos de MAREROCORP S.A., documentación que está a consideración de los señores accionistas y más usuarios para los fines legales que curresponda.

MAREROCORP S.A., en estricto apego a lo establecido en el artículo 37 y 40 de la Ley de Régimen Tributarlo Interno, el Impuesto a la Renta será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece el artículo 72 del Regiamento de Aplicación del mismo cuerpo de ley.

Debo manifestar también, el estricto compilmiento de MAREROCORP S.A., con tercaros, esto es, proveedores, trabajadores, superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa ha formulado sus estados financioros en cumplimiento con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los. Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos, presentan una estructura tinanciera conflable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que, abalizan la estabilidad de la empresa.

Finalmente, los administradores han cumplido a cabalidad las normas instituidas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

De jesta manera, concluyo con la fabor encomendada. Confío señores accionistas que estedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente.

CPA. LUIS TENEMPAGUAY PEREZ

-COMISARIO

C. I. # 0911580710

Guayaquil, 06 Marzo del 2017